MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 04 de Diciembre de 2.014

Señores:
PRESTIGIO-RECEPCIONES Y EVENTOS
Dirección: Capitán Bado N° 1618
Teléfono: 021 333-624
Email: mirthagaonagaleano@gmail.com
Asunción - Paraguay
Presente:

Ref.: PAC N° 276.627 – Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas – Contrato de Prestamos N° 2222/OC-PR – SENASA – COMPARACION DE PRECIOS N° 61/2014 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" PLURIANUAL

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la COMPARACION DE PRECIOS N° 61/2014 - ***"SERVICIOS GASTRONOMICOS" PLURIANUAL*** **– Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas – Contrato de Prestamos N° 2222/OC-PR - PAC N° 276.627**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 1474 de fecha 3 de Diciembre de 2.014, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la empresa ***PRESTIGIO RECEPCIONES Y EVENTOS,*** cuyo monto total es el siguiente:

N°	*DESCRPCION DEL SERVICIO*	*FIRMA ADJUDICADA*	*PRECIO UNITARIO EN GS. IVA INCLUIDO*
1	SERVICIOS GASTRONOMICOS	*PRESTIGIO RECEPCIONES Y EVENTOS DE MARTHA RAQUEL SOSA ROMERO*	7.124.900
PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO			***7.124.900***

El Sistema de Adjudicación del presente llamado **es Contrato Abierto.**
***MONTO MINIMO*: Gs. 60.000.000 (sesenta millones)**
***MONTO MAXIMO*: Gs. 100.000.000 (cien millones)**

Del mismo modo, por medio del presente les invitamos a formalizar el respectivo contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Asimismo, le recordamos que deberán presentar los seguros solicitados al Consultor dentro de los 10 *(diez)* días corridos siguientes a la suscripción del contrato.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:
- Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 1474/2014

Prestigio

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia N° 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408 interno 264/266/267
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso